

2140-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del once de agosto de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón El Guarco de la provincia de Cartago.

Mediante resolución 1864-DRPP-2017 de las doce horas treinta minutos del dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, este Departamento acreditó, entre otras, la estructura distrital de Patio de Agua del cantón El Guarco de la provincia de Cartago.

En fecha siete de setiembre del año en curso, el partido Unidad Social Cristiana aportó el oficio TEI-RE168-2017 del cuatro del mismo mes y año, mediante el cual solicita que, en virtud de la renuncia de Mario Antonio Monge Granados, cédula de identidad número 302450382 al puesto de fiscal propietario, se acredite a Raquel Brenes Navarro, cédula de identidad número 114470982.

Así las cosas, a partir de los estudios realizados por este Departamento, esta Administración Electoral constata que dicha sustitución es procedente y no presenta inconsistencia, por lo cual la estructura interna del distrito Patio de Agua del cantón El Guarco de la provincia de Cartago, queda integrada de la siguiente manera:

CANTÓN EL GUARCO

DISTRITO PATIO DE AGUA

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
303730245	NIDIA VANESSA CAMACHO NAVARRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
304940084	ANTONIO JAVIER NAVARRO BRENES	SECRETARIO PROPIETARIO
303070044	XINIA MARIA PIEDRA CERDAS	TESORERO PROPIETARIO
302870921	GEOVANNI NAVARRO NARANJO	PRESIDENTE SUPLENTE
304160366	ALEJANDRA PATRICIA CORDERO ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
303420836	LOURDES JOVITA ARAYA JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
114470982	RAQUEL BRENES NAVARRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
302001392	RAUL CALDERON CAMACHO	TERRITORIAL
304480726	MARISOL DE LOS ANGELES CAMACHO NAVARRO	TERRITORIAL
303730245	NIDIA VANESSA CAMACHO NAVARRO	TERRITORIAL
303070044	XINIA MARIA PIEDRA CERDAS	TERRITORIAL
304940084	ANTONIO JAVIER NAVARRO BRENES	TERRITORIAL

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de

Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/ndrm/ovch

C.: Expediente Partido Unidad Social Cristiana.

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 10707-2017